

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción VII, 5 fracción VII y IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44 y 62 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 27, 28, 29, 31, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento), al artículo 38 fracción XXI, XXII, XXIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número DIF-LPN-003-2024**, a fin de llevar a cabo la **Contratación del Servicio de Limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor**, a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN:**

**ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.	3-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.	4
6	Programa de actos.	5
7	Consulta y costo de las Bases.	5
8	De los licitantes.	6
9	Aspectos adicionales.	6
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO</b>	
10	Información específica del <b>servicio</b> a contratar por medio de la licitación.	7
11	Condiciones de transporte, plazos, prestación y recepción del <b>servicio</b> .	8
12	De la garantía del <b>servicio</b> .	11
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas	12

14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.	12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	13
16	Propuesta técnica.	13
17	Propuesta económica.	18
18	Preferencia en igualdad de condiciones.	20
19	Visitas técnicas.	21
20	Junta de aclaraciones.	21
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	21
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	23
23	Del acto de fallo.	23
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	24
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales	25
26	Del contrato	26
27	De las modificaciones al contrato	27
28	Penal por incumplimiento.	27
29	Rescisión del contrato.	27
30	Condiciones de pago y precio.	28
31	Del anticipo.	28
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.	29
33	Cancelación de la licitación.	29
34	Suspensión temporal de una licitación.	29
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.	30
36	Inconformidades y controversias.	30
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 "Anexo Técnico 1".	32-43
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	44
	Anexo 3 Modelo de contrato.	45-65
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones.	66-70
	Formatos de documentos.	71-103

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
AREA REQUIRENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
SISTEMA DIF MORELOS	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REFUGIO CASA DE LA MUJER Y ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR
PRESTADOR DE SERVICIO	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.

LICITACIÓN	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato.

- 2.1. La Convocante del procedimiento de Contratación es el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos**, con domicilio en Calle Las Quintas, No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448 con teléfono 3-14-10-10 ext. 341.
- 2.2. **Área solicitante:** Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
- 2.3. **Área requirente:** Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
- 2.4. **Administrador del contrato:** Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

## 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.

- 3.1. La presente licitación es: **Presencial** en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus propuestas y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de Contratación se efectuará considerando los plazos normales.

## 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.

- 4.1. De conformidad con el artículo 8 y 35 de la Ley, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el **ejercicio fiscal 2024**, para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, cumpliendo así con lo que establece el **artículo 35** de la Ley.

## 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, los servicios requieran folletos y/o catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán

presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

- 5.2. En la presente licitación la oferta económica del **SERVICIO** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción VII de la Ley.

## 6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas del Sistema**, con domicilio en **Calle Las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación	29 de mayo de 2024	-----
Periodo de venta de las bases	Del 29 de mayo de 2024 Al 07 de junio de 2024	-----
Junta de aclaraciones.	07 de junio de 2024	10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de junio de 2024	11:00 hrs
Fallo.	28 de junio de 2024	16:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el **SISTEMA DIF MORELOS** y el licitante o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a **partir de** la notificación del fallo, conforme lo establecen los **artículos 45 y 62 de la Ley**.
- 6.3. La vigencia del **SERVICIO** iniciará, a **partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024**.

## 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **29 de mayo de 2024**.
- 7.2. La consulta de la convocatoria se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas del **SISTEMA DIF MORELOS**, ubicada en Calle Las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448 de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles, y la convocatoria a través de: <http://dif.morelos.gob.mx>, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" del estado de Morelos y en el periódico local de mayor circulación.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, solo y únicamente, mediante transferencia bancaria a la cuenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, número de cuenta **1168761967**, clabe interbancaria **072540011687619676** de la institución bancaria Banorte.
- 7.4. Posterior al pago y con el recibo correspondiente (original y copia), el Licitante o sus representantes deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas

---

del SISTEMA DIF MORELOS con una USB o CD, para recibir copia de las bases en medio electrónico en un horario de 8:00 hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes.

- 7.5. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas que cumplan con lo señalado y conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento**.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100 de la Ley**.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación, de conformidad con el último párrafo del **artículo 47 de la Ley**.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta misma que deberán estar selladas y foliadas en forma consecutiva, de conformidad con los artículos **42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento**.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo **40, fracción VI de la Ley**.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el SISTEMA DIF MORELOS, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40, fracción XIX, 46 de la Ley y 46 del Reglamento. **En ambos casos tendrá el efecto de declararse desierta.**

- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo **40 fracción XXVIII** de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la **PARTIDA ÚNICA**, detallada en el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar el **SERVICIO** a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, R.F.C. SDI820427TH6, Dirección: Calle Las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.**, así como hacer llegar la facturación correspondiente a los correos: [subdirección.recursosmateriales@difmorelos.com](mailto:subdirección.recursosmateriales@difmorelos.com) y [adquisiciones@difmorelos.com](mailto:adquisiciones@difmorelos.com)
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, el **Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.**

**10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la Contratación del Servicio de Limpieza para las Diferentes Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, sRefugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el "**ANEXO TÉCNICO '1'**", el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN**

<b>PARTIDA ÚNICA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD DE ELEMENTOS</b>
Contratación Servicio de Limpieza para las Diferentes Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor	Servicio	60

- **La descripción detallada del SERVICIO se encuentra contenida en el "ANEXO TÉCNICO 1"**

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad servicio y demás características convenientes para el **SISTEMA DIF MORELOS**, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

- 
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del SERVICIO requerido se establecen en el "ANEXO TÉCNICO 1 " de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
  - 10.4. Las especificaciones plasmadas en el "ANEXO TÉCNICO 1," son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
  - 10.5. Para el presente procedimiento se solicita presentar folletos técnicos, así como fotografías del uniforme completo el Equipo de Protección Personal, como lo es:  **cubre bocas, careta de protección, guantes de látex, botas impermeables, conforme a lo estipulado en la NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.**
  - 10.6. El SERVICIO ofertado deberá contar con una garantía del licitante, para el caso en que al momento de ser proporcionado el SERVICIO presente alguna diferencia, o anomalía, el Licitante adjudicado será responsable de reponer el servicio en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señala el punto 12.2, de las Bases, en un plazo no mayor a 1 hora, contados a partir de que el área requirente lo notifique al supervisor mediante correo electrónico.
  - 10.7. Será responsabilidad del PRESTADOR DEL SERVICIO cubrir las faltas o incapacidades de su personal y no dejar descubierta cada una de las áreas como lo establece el "ANEXO TÉCNICO 1 ".
  - 10.8. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el SERVICIO deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de **Infraestructura de la calidad.**

El servicio deberá cumplir con las siguientes normas:

- **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-030-STPS-2009** Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.

## **11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.**

- 11.1. El Licitante Adjudicado será responsable del costo del transporte de todos los bienes que se requieran para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, desde su punto de distribución o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras del servicio hasta el lugar y total entrega del mismo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, **el servicio deberá proporcionarse en: las instalaciones de los inmuebles, con el número de elementos y con los horarios que a continuación se mencionan:**



NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS
				Día sig. Del fallo AL 30/09/24		Día sig. Del fallo AL 30/09/24
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.	7:00 A 15:00	3	13:30 A 20:00	2
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)		7:00 A 15:00	4	13:30 A 20:00	3
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)		7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)		7:00 A 15:00	1	13:30 A 20:00	1
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	1	22:00 A 6:00	1
6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1
8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1. COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)	7:00 A 14:30	3	No Aplica	0
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL. CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230	7:00 A 14:30	2	No Aplica	0
12	CASA DE DÍA CUAUTLA		7:00 A 15:00	2	No Aplica	0

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS
				Día sig. Del fallo AL 30/09/24		Día sig. Del fallo AL 30/09/24
13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0
15	GERONTOLOGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0
16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765	7:00 A 15:00	10	No Aplica	0
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
<b>TOTAL</b>						60

11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO 1", 6.3. La Contratación del SERVICIO iniciará a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024; el área requirente podrá modificar dicho programa y/o calendario de prestación del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la recepción del servicio será por conducto del personal debidamente facultado del área solicitante, quien verificará que las características del servicio prestado sea idéntico al ofrecido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el "ANEXO TÉCNICO '1", y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el SERVICIO ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

## **12. De la garantía del Servicio.**

12.1. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del Prestador del Servicio durante la prestación del servicio que iniciará a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del "ANEXO TÉCNICO 1", de conformidad con el numeral **25 de las presentes bases**.

12.2. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al Prestador del Servicio por conducto de la persona designada, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a solventar las deficiencias en la prestación del servicio reponiéndolo en su totalidad o en las etapas en la que no se cumplió, sin costo alguno para el Sistema DIF Morelos, dicha reposición será dentro de un plazo no mayor a una hora, contadas a partir de ser notificada mediante correo electrónico al supervisor del servicio, la falla en las mismas condiciones requeridas en el "ANEXO TÉCNICO 1," el licitante se obliga a:

- a) Reponer el SERVICIO en las mismas condiciones requeridas en las bases, **de manera inmediata, ya que no debe quedar ningún área sin servicio.**
- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos, técnicos, procedimientos y los productos y materiales solicitados en el "ANEXO TÉCNICO 1.
- c) Si se presenta falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la rescisión del contrato y la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.

12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretada y de preferencia sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía su cobertura y vigencia, así como lo establecido en el numeral 25.6 de las presentes Bases.

## **CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

### **13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 
- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39,40, 42 y 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
  - 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante ; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
  - 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los **Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley**, salvo y se establezca que la falta de requisito o documento no sea motivo de descalificación.
  - 13.4. El licitante deberá acreditar su personalidad, entregando fuera de los sobres cerrados, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas, junto con los documentos que lo acreditan como representante del licitante** ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
  - 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 13.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.4, 17.5 y demás aplicables de las bases; **el no presentar los documentos señalados será motivo de descalificación**, salvo y se establezca que la falta de requisito o documento no sea motivo de descalificación.
  - 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 ultimo párrafo de la Ley.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2 "FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA"** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
    - a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal,

Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder, así como de sus testigos referidos.**
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## **15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.**

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el **artículo 28 fracción VIII del Reglamento.**

## **16. Propuesta Técnica**

- 
- 16.1. En términos del **artículo 42** de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contener los requisitos y documentación de los licitantes para cumplir y/o acreditar lo siguiente:
- A) **Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al **"ANEXO TÉCNICO 1"** y de acuerdo al punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integra su oferta y las características técnicas del mismo.  
La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.
  - B) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, **que es el representante legal de la empresa** y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - C) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad comercial del Licitante, corresponde con el objeto de la presente licitación**, esto es, que indique que su actividad económica es el **servicio de limpieza**; debiendo **anexar cedula de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**
  - D) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo con lo estipulado en los artículos **38 fracción I** de la Ley y **26** del Reglamento.
  - E) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79, 98 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
  - F) **Presentar declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito. En papel membretado de la Empresa.
  - G) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad en donde el licitante adjudicado **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que

---

**infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

- H) Presentar el certificado de **Manifiesto de Particulares** de conformidad con el anexo segundo del "Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su presentación. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.
- I) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para prestar el servicio de forma total y oportuna del **servicio que integra su propuesta** conforme al punto señalado conforme al punto **10.1** y el "**ANEXO TÉCNICO 1**", y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidas en los puntos **11.1 al 11.5** de las Bases.
- J) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta **con la garantía señalada** en el punto **12.1, 12.2, 12.3** respecto a los servicios ofertados conforme al "**ANEXO TÉCNICO 1**", debiendo presentar la garantía en papel membretado, sellada por el concursante adjudicado, especificando las características de garantía su cobertura y vigencia.
- K) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto **10.1** y "**ANEXO TÉCNICO 1**", dentro del plazo establecido en el **punto 11.3** de las bases de la presente licitación.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio, será prestado en los lugares establecidos en el "**ANEXO TÉCNICO 1**" de las presentes bases.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia y omisión o error en la prestación del servicio el Licitante que resulte adjudicado será responsable de reponer el servicio en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1, 10.2 y 10.3, de las Bases en un plazo no mayor a 1 hora, ya que no debe quedar ningún área sin servicio, una vez notificado el supervisor mediante correo electrónico; de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

- 
- O) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega** alguna con el SISTEMA DIF MORELOS, Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- P) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, **que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. **Se deberá adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Q) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.**
- R) Carta original en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste **que es una persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- T) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio de limpieza.
- U) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene una experiencia mínima de un año, en el servicio de limpieza, objeto de la presente licitación con el sector público. Lo anterior en virtud de que se trata de mantener en óptimas condiciones de higiene en la oficinas y áreas comunes, **por lo cual además deberá de presentar los siguientes documentos:**
- Currículum en hoja membretada de la empresa, con teléfono, correo electrónico del representante legal dirección, en la que indiquen su experiencia mínima de un año en el servicio de limpieza igual o similar al requerido.



- Original o copia certificada, para cotejo, y copia simple de (un) contrato celebrado con cualquier persona física o moral, dependencia o entidad de cualquier orden de gobierno en el periodo 2021-2023, con el que se acredite experiencia de un año en el servicio de limpieza igual o similar a lo solicitado, presentando una relación que incluya nombre del contacto, dirección y número de teléfono, de la persona física, moral, dependencia o entidad que haya atendido.
  - Impresión gráfica de hasta 3 (tres) facturas (CFDI), del contrato presentado en el punto anterior, expedidas por el Licitante, en los que se compruebe la prestación del servicio de limpieza igual o similar al requerido, en el periodo 2021-2023, para cotejo, dichas facturas deberán estar vigentes, por lo que no se aceptarán facturas con el estatus de canceladas.
- V) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido inhabilitado o multado por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades del país, por haber incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza. Esta información será verificada por la convocante.
- W) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales necesarios para que realicen un servicio de calidad en base al "ANEXO TÉCNICO 1".
- X) El Licitante deberá presentar carta en papel membretado en el que manifieste que conoce la norma: **NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo**, y que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las obligaciones establecidas en la misma.
- Y) El Licitante deberá presentar carta en papel membretado en el que manifieste que conoce la norma: **NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades** y que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las obligaciones establecidas en la misma.
- Z) Presentar folletos técnicos, así como fotografías del uniforme completo que utilizará el personal, incluyendo el Equipo de Protección Personal, como lo es: cubre bocas, careta de protección, guantes de látex, botas impermeables, conforme a lo estipulado en la NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- AA) Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar bimestralmente el pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en las Instalaciones del SISTEMA DIF MORELOS.
- BB) Carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Transparencia de los Recursos recaudados de 2 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y que, en caso de resultar adjudicado, dará cumplimiento a los mismos.
- CC) Certificado original del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
- Presentar Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas;** presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas, firmadas y preferentemente foliadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de solicitado en los incisos R y S,** tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

**17. Propuesta Económica.**

- 17.1. El sobre "**B**" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a la prestación del servicio que integren su oferta, señalado en la **PARTIDA ÚNICA** en términos del "**ANEXO TÉCNICO 1**".
- 17.2. **La Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada **en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en USB o CD en Excel, debidamente identificado con nombre del Licitante y número de licitación, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, y deberá cotizarse **por partida ÚNICA,** señalando el Subtotal, IVA y total y acorde al "**ANEXO TÉCNICO 1**", **en el formato que se adjunta a las presentes bases denominado Formato de Propuesta Económica.**

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS	TOTAL DE OPERARIOS	DIAS LABORABLES	COSTO UNITARIO DIARIO POR OPERARIO	COSTO TOAL POR DÍA
				Del día sig del fallo al 30/09/24		Del día sig del fallo al 30/09/24				
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.	7:00 A 15:00	3	13:30 A 20:00	2	5	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)		7:00 A 15:00	4	13:30 A 20:00	3	7	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)		7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)		7:00 A 15:00	1	13:30 A 20:00	1	2	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	1	22:00 A 6:00	1	2	LUNES A VIERNES (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -

6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	3	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1. COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)	7:00 A 14:30	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL.CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230	7:00 A 14:30	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
12	CASA DE DÍA CUAUTLA		7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
15	GERONTOLÓGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -

16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765	7:00 A 15:00	10	No Aplica	0	10	LUNES A SABADO	\$ -	\$ -
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
									SUBTOTAL	
									I.V.A.	
									2 AL MILLAR	
									TOTAL	

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.

17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo **75, fracción I** de la Ley, y el punto **25.1** de las bases.

17.6. Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.7. La omisión de alguno de los requisitos señalados en los puntos **17.2, 17.3 y 17.5,** respecto de la oferta Económica **será motivo de descalificación** en términos de lo dispuesto por el artículo **40 fracción IV, de la Ley.**

**18. Preferencia en igualdad de condiciones.**

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento cuando menos,** de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad **no sea inferior a seis meses,** que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los **artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.**

- 18.2. En la prestación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte servicios hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los Prestador del Servicios del Estado según lo dispuesto por el **artículo 43 de la Ley** sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. Visitas Técnicas.

- 19.1. Visitas técnicas: No aplica para este procedimiento.  
19.2. Presentación de muestras físicas: No aplica para este procedimiento.

#### 20. Junta de Aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. ***Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;*** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el **artículo 33 del Reglamento de la Ley**. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los Licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los Licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD, sus dudas y/o aclaraciones junto con el recibo de pago de Bases, hasta la fecha y hora límite que será el **día 06 de junio de 2024 a las 10:00 horas** en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección: [subdireccion.recursosmateriales@difmorelos.com](mailto:subdireccion.recursosmateriales@difmorelos.com) con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-10-10 Ext. 341; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los Licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en la página del SISTEMA DIF MORELOS <http://www.dif.morelos.gob.mx>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

#### 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 
- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases, conforme los **artículos 40 fracción III y 42 de la Ley**.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo **41** de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas o especificar el servidor público designado para dicha acción, en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres cerrados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previa a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. **El sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2 y 17.3**, por lo tanto, se **verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones** conforme al punto **17.5.**; así de que **ésta se presente conforme al requisito solicitado**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán a los treinta días naturales siguientes en que se dé a conocer el fallo de licitación.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, excepto la propuesta adjudicada, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la

---

documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

- 21.11. Posteriormente a este acto, se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, aplicando los criterios especificados en las presentes bases; las propuestas que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer hasta el acto del fallo.

## **22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos **43 de la Ley y 40, 41 y 43** del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
  2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los **aspectos económicos** de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante, conforme al artículo 46 fracción IV de la Ley y el 46 del Reglamento.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el **artículo 43** de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

## **23. Del acto de fallo**

- 
- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo **42 fracción V** de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. Las obligaciones derivadas del contrato serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en las Bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por la persona que detente el poder para actos de administración y dominio, con fundamento en el artículo 45 de la Ley. Para ello, el Licitante adjudicado deberá entregar la documentación que a continuación se detalla, en las oficinas de la Subdirección Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 45 de la Ley, el contrato deberá formalizarse un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado al concursante.

Acotado lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación en original y copia:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente, no mayor a 3 meses de antigüedad
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, Opinión positiva emitida por el INFONAVIT con vigencia no mayor a treinta días naturales
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, que consiste en la Opinión positiva emitida con vigencia no mayor a treinta días naturales.
- j) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- k) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, con vigencia no mayor a treinta días naturales.

Garantías: Respecto a las garantías solicitadas, la fecha de la presentación será acorde a lo establecido en el numeral "25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES" de las Bases, así como a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el numeral "28. PENA POR INCUMPLIMIENTO" de las Bases.

#### **24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**



24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del **servicio** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de bases de esta **Licitación Pública Nacional** , así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

##### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Propositiones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, **la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.**
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, y que no soliciten la devolución de las garantías presentadas para la seriedad de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, por el **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato**, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el **Artículo 75, Fracción III, de la Ley.**

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **SISTEMA DIF MORELOS**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el **modelo de Contrato, (Anexo 3)** que se propone celebrar entre el SISTEMA DIF MORELOS y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos**, celebrará con el licitante ganador un **Contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la **cantidad del servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El licitante proponente y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

- 
- 26.4 Como lo establece el artículo **44 y 45 y 62 de la Ley**, el **Contrato** se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, **perderá en beneficio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos la garantía de seriedad constituida.** En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del **Artículo 62** de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 26.6 El o los licitantes adjudicados, esten de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 23 de noviembre 2021.

#### **27 De las modificaciones al Contrato.**

- 27.1 La convocante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la prestación del servicio, podrá solicitar el incremento de las cantidades del **SERVICIO** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los **artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.**

#### **28 Pena por incumplimiento.**

- 28.1 En caso de incumplimiento en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (al millar)** por cada día natural de incumplimiento tal como lo establece el acuerdo **05/ORD01/17/01/2024 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, calculado sobre el importe total de los **servicios no prestados**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/011/2024**, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la **Tesorería del SISTEMA DIF MORELOS.**

#### **29 Rescisión del contrato.**

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos **77, 78, fracción IV, párrafo cuatro de la Ley**, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

- 
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato, se procederá en términos del artículo **51 fracción IX de la Ley**.
- 29.3 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del **SERVICIO** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al **SISTEMA DIF MORELOS**, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **SERVICIO PRESTADO** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;
- 29.4 Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el SISTEMA DIF MORELOS, bajo su responsabilidad, podrá suspender el contrato, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **servicios que hubiesen sido prestados** y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados, si la suspensión obedece a causas imputables al SISTEMA DIF MORELOS, se pagará al Licitante adjudicado, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, en cualquiera de los casos previstos se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

### **30 Condiciones de pago y precio.**

- 30.1 En términos del artículo **67** de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en la **Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial**, original de la factura con el sello de recibido para revisión y en su caso aprobación y se programe el pago dentro de los 15 días hábiles siguientes a mes vencido.
- 30.2 El pago será mediante la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema, a **mes vencido** posterior a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** a entera satisfacción del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos** y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 **Los pagos serán a mes vencido**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada de acuerdo con el reporte de asistencia y retardos del personal de limpieza, mediante transferencia bancaria a través de la **Subdirección de Recursos Financieros**, estando a cargo del Prestador del Servicio la comisión o el cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### **31 Del anticipo.**

- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

**CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**32 Licitación desierta**

- 32.1 La Convocante en términos del **artículo 46 de la Ley** procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el **Artículo 46, párrafo segundo de la Ley**.

**33 Cancelación de la licitación.**

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Prestador del Servicios, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**34 Suspensión temporal de una licitación.**

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión

temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

### 35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando**:
- A) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - B) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - C) El Licitante adjudicado no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - D) EL participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- A) Cuando el **servicio** no haya sido prestado en el tiempo convenido.
  - B) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - C) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - D) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la prestación del **servicio** objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.



---

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**LA CONVOCANTE**

**ELVA JAZMIN FADÚL GUILLÉN**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS**

**ANEXO TÉCNICO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REFUGIO CASA DE LA MUJER Y ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	Contratación del Servicio de Limpieza para las Diferentes Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor.	SERVICIO	1

El servicio constará de **60 operarios** de acuerdo a los horarios y días laborales detallados en la siguiente tabla:

Horario	Días laborales	No. de Operarios del día siguiente hábil del fallo al 30 de septiembre del 2024
7:00 hrs a 15:00 hrs	Lunes a Viernes	26
7:00 hrs a 15:00 hrs	Lunes a Domingo	10
7:00 hrs a 15:00 hrs	Lunes a Sábado	10
7:00 hrs a 14:30 hrs	Lunes a Viernes	5
13:30 hrs a 20:00 hrs	Lunes a Viernes	1
13:30 hrs a 20:00 hrs	Lunes a Domingo	7
22:00 hrs a 6:00 hrs	Lunes a Viernes	1
<b>Totales</b>		<b>60</b>

El servicio será prestado en las instalaciones del Sistema DIF Morelos, con el número de operarios y horarios que a continuación se mencionan:

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS	DÍAS LABORABLES
				Del día sig del fallo al 30/09/24		Del día sig del fallo al 30/09/24	
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.	7:00 A 15:00	3	13:30 A 20:00	2	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)		7:00 A 15:00	4	13:30 A 20:00	3	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)		7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	LUNES A VIERNES



NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS	DIAS LABORABLES
				Del día sig del fallo al 30/09/24		Del día sig del fallo al 30/09/24	
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)		7:00 A 15:00	1	13:30 A 20:00	1	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	1	22:00 A 6:00	1	LUNES A VIERNES (incluyendo días inhábiles)
6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)
8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N, COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1, COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)	7:00 A 14:30	3	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL. CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230	7:00 A 14:30	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
12	CASA DE DÍA CUAUTLA		7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
15	GERONTOLOGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	LUNES A VIERNES

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS	DIAS LABORABLES
				Del día sig del fallo al 30/09/24		Del día sig del fallo al 30/09/24	
16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765	7:00 A 15:00	10	No Aplica	0	LUNES A SÁBADO
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES
19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	LUNES A VIERNES

## I. METODOLOGÍA.

### I.1. Aspectos generales del servicio de limpieza- programa de actividades:

El servicio de limpieza tendrá como objetivo mantener y conservar limpias y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones de los inmuebles que ocupa el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos**, así como las instalaciones que ocupa el inmueble del Refugio Casa de la Mujer y el Albergue del Adulto Mayor.

Se entenderá por limpieza a toda labor de asepsia y desinfección, empleando para este fin sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros materiales y útiles de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o de los muebles que se encuentren dentro de él, con el objeto de proteger la salud de las personas resguardadas, así con del personal que labora dentro de las instalaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos**, y las instalaciones que ocupa el inmueble del Refugio Casa de la Mujer y el Albergue del Adulto Mayor.

El personal operario de limpieza debe de presentarse debidamente uniformado, **con careta, cubre bocas, gafete de identificación en forma obligatoria diariamente** para desempeñar actividades en las instalaciones del SISTEMA DIF MORELOS, del Refugio Casa de la Mujer y el Albergue del Adulto Mayor, mediante el uso de los instrumentos y material necesario, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza las instalaciones y que las funciones del personal asignado al servicio, se lleven a cabo dentro de los tiempos establecidos.

El Prestador del servicio, designará un supervisor del personal asignado en cada área, conforme al numeral V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del presente documento, para hacer un total de 19 supervisores, cada supervisor tendrá la función para:

A) Resolver cualquier problemática que se suscite a fin de mantener el nivel de calidad en el servicio, así como de reportar al Prestador del servicio la ausencia de personal en el área de trabajo asignado, con la finalidad de que se cubra de inmediato dicha ausencia.

B) Solicitar, recibir y almacenar el material necesario para llevar a cabo la limpieza del área, así como de repartirlo entre el personal asignado.

C) Supervisar diariamente que el servicio se haya realizado conforme a lo establecido

D) El responsable operativo de "El Prestador del Servicio" atenderá todos los reportes e indicaciones del supervisor del servicio designado por la Dirección de Administración del sistema.

Para garantizar la calidad en el servicio prestado, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá cumplir con lo establecido en las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.

El Prestador del servicio presentará folletos técnicos, así como fotografías del uniforme completo que utilizará el personal, como lo es: cubre bocas, careta de protección, guantes de látex, botas impermeables, conforme a lo estipulado en la NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

El prestador del servicio suministrará los materiales de limpieza.

## II. DESCRIPCIÓN, FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

### II.1. SERVICIO DIARIO:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Recolección de basura, limpieza de cestos, ceniceros de pie, etc., de todas las áreas de trabajo.	Diario
2	Limpieza de rutina de escritorios, sillas y privados en un horario de 7:00 a 9:00 horas	Diario
3	Limpieza de cancelería de aluminio, barandales, lámparas y ventiladores.	Diario
4	Limpieza, desmanchado de pisos.	Diario
5	Desmanchado de vidrios interiores y exteriores (cuando así se requiera).	Diario
6	Concentración de basura en el lugar indicado por el responsable de cada centro del Sistema.	Diario
7	Lavado, desinfectado, desodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados de manera diaria.	Diario
8	Barrido y recolección de basura en áreas de estacionamiento y áreas comunes.	Diario
9	Trapeado de escaleras y pisos.	Diario
10	Limpieza de mobiliario y equipo de madera, tapicería y metálico, acrílicas de piso, elementos decorativos, teléfonos y equipos de intercomunicación.	Diario
11	Desmanchado de paredes, según acabado.	Diario
12	Limpieza de zoclos y puertas.	Diario

13	Limpieza de letreros de señalamiento, puertas de cristal.	Diario
14	Limpieza de coladeras en pisos, pasillos y baños.	Diario

## II.2. SERVICIO SEMANAL:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Barrido, recolección y retiro de basura de azotea (En tiempo de lluvias se realizará tres veces por semana, dando principal atención a coladeras de bajada de aguas pluviales).	Semanal
2	Aspirado de mobiliario de tapicería.	Semanal
3	Limpieza y aplicación de aceite rojo a muebles de madera	Semanal
4	Sacudido de paredes.	Semanal
5	Lavado de tapetes de piso para silla.	Semanal
6	Lavado de cestos de basura.	Semanal
7	Lavado de puertas, según el acabado.	Semanal
8	Tratamiento anti percudido a muebles sanitarios.	Semanal
9	Limpieza de enfriadores de agua y canastillas.	Semanal
10	Pulido de letreros y elementos decorativos de bronce, a base de limpiador de metales.	Semanal
11	Limpieza de cuadros decorativos.	Semanal
12	Limpieza de escaleras.	Semanal
13	Limpieza de balcones.	Semanal

## II.3. SERVICIO MENSUAL:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Lavado de escaleras	Mensual
2	Limpieza de vidrios de oficina por ambos lados.	Mensual
3	Limpieza de áreas comunes: pasillos, escaleras, etc.	Mensual
4	Desmanchado de tapicería (cuando se requiera)	Mensual
5	Limpieza de mobiliario metálico.	Mensual
6	Limpieza de columnas, según acabado de pintura.	Mensual
7	Lavado de columnas, según acabado.	Mensual
8	Limpieza de cancelería de aluminio.	Mensual
9	Aspirado de cortinas y muros que los ameriten.	Mensual

## II.4. ENTRADAS, PATIOS, BANQUETAS, CALLES Y ESTACIONAMIENTOS:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Estacionamientos y casetas de vigilancia: barrido	Diario
	Estacionamientos y casetas de vigilancia: lavado con agua y jabón	Quincenal
2	Banquetas exteriores y calles: deberán encontrarse siempre limpias y libres de obstáculos.	Cada que sea necesario.
3	Limpieza de muros. Según acabado de pintura: Se deberán limpiar o lavar	Cada que sea necesario.
4	Muros con pintura vinílica se deberán limpiar o lavar	Cada que sea necesario.
5	Muros con acabados metálicos se deberán limpiar	Diariamente y/o cuando se requiera.

	Muros con acabados metálicos se deberán pulir	Una vez a la semana y/o cuando se requiera
6	Muros de cristal se deberán limpiar y lavarse	Una vez a la semana y/o cuando se requiera
7	Plafones aspirados	Quincenal y/o cuando se requiera.
8	Cancelería metálica: estopado	Diario y lavado cada que sea necesario
9	Herrería de marcos, puertas y ventanas limpieza	Cada tercer día y/o cuando se requiera.
	Herrería de marcos, puertas y ventanas lavado	Quincenal y/o cuando se requiera
10	Puertas de cristal limpiar.	Una vez a la semana y/o cuando se requiera
11	Puerta de cortina y puertas de herrería limpiar	Una vez a la semana y/o cuando se requiera
12	Puertas aluminio Limpieza	Cada tercer día
	Puertas aluminio Limpieza lavado	Quincenal y/o cuando se requiera.

#### II.5. VIDRIOS Y CRISTALES:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Vidrios de fachadas: Se deberán lavar por su parte externa e interna	Semanal y/o cuando se requiera.
2	Vidrios, cancelas y puertas interiores se deberán limpiar	Diariamente
	Vidrios, cancelas y puertas interiores deberán lavarse	Semanalmente y/o cuando se requiera
3	Limpieza en interiores de la totalidad del cristal templado de la fachada del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 100, esq. Dr. Guillermo Gándara, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos. El Licitante adjudicado deberá considerar el equipo y material necesario para el servicio..	Una vez durante la vigencia del contrato

#### II.6. ESTRUCTURAS METÁLICAS CUBIERTAS DE CRISTAL Y DOMOS:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Cristales y domos Lavado por su cara exterior e interior	Mensual.

#### II.7. MUEBLES DE OFICINA:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Muebles de madera: se limpiarán con lustrador para madera	Mensual y/o cuando se requiera.
2	Muebles metálicos: se deberán limpiar con esponja húmeda y jabón	Mensual y/o cuando se requiera.
3	Muebles que contengan cristal: se deberán limpiar con agua y jabón o con productos químicos que permitan su limpieza	Mensual y/o cuando se requiera.

4	Muebles de forro de tela se deberán sacudir y aspirar	Diariamente
	Muebles de forro de tela desmancharse	Cada que sea necesario
5	Muebles de forro de vinilo se limpiarán con franela húmeda	Diariamente y/o cuando sea necesario
6	Muebles con cubiertas de formaica se limpiarán con franela húmeda	Diariamente
	Muebles con cubiertas de formaica se lavará con esponja, jabón y agua.	Mensual y/o cuando se requiera.

## II.8. SANITARIOS:

Siempre deberán encontrarse limpios.

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Muebles sanitarios: Aseo, barrido, lavado, desinfectado y desodorizado utilizando los productos apropiados para ese efecto. Vigilar que haya siempre disponibilidad de toallas, jabón líquido, desodorantes y papel sanitario.	Diariamente y cuando se requiera
	Limpieza y recolección de papeles	Continuamente
	Colocación de pastillas desodorantes	Diariamente
	Tratamiento bacteriológico	Continuamente
	Vigilar que haya siempre disponibilidad de toallas, jabón líquido, desodorantes y papel sanitario.	Continuamente

## II.9. PISOS:

Deberán encontrarse y mantenerse siempre limpios, tratándose de:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Pisos de cemento y azulejo: lavado trapeado	Diariamente y cuando se requiera

## II.10. PASILLOS, ESCALERAS Y VESTÍBULOS:

Deberán encontrarse siempre limpios y libres de materiales ajenos o basura, tratándose de:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Pasamanos: Deberán limpiarse	Diariamente
	Pasamanos: Deberán lavarse	Una vez a la semana y/o cuando se requiera.
2	Escaleras: Deberán limpiarse	Constantemente
	Escaleras: Deberán lavarse	Mensualmente
3	Extintores: Deberán limpiarse	Diariamente y/o cuando sea necesario
4	Lámparas de emergencias: Deberán limpiarse	Diariamente y/o cuando sea necesario
5	Lambrines: Deberán limpiarse	Diariamente
	Lambrines: Deberán lavarse	Cada quince días y/o cuando se requiera
6	Tableros de información: Deberán limpiarse	Cada tercer día y/o cuando se requiera.

## II.11. ENSERES COMPLEMENTARIOS:

Limpieza diaria tratándose de:

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Teléfonos y equipos de comunicación: Deberán limpiarse con franela húmeda. (No utilizar ácidos ni solventes).	Diariamente y/o cuando se requiera
2	Cuadros y adornos: Deberán limpiarse	Diariamente y/o cuando se requiera
3	Cestos de basura: Deberán vaciarse	Diariamente y/o cuando se requiera
	Cestos de basura: Deberán lavarse	Mensual y/o cuando se requiera.
4	Chapas y puertas: Deberán limpiarse	Diariamente y/o cuando se requiera
5	Refrigeradores: Deberán limpiarse	Diariamente y/o cuando se requiera
	Refrigeradores: Deberán lavarse	Trimestralmente y/o cuando se requiera.
6	Enfriador de agua: Deberán limpiarse	Diariamente y/o cuando se requiera
	Enfriador de agua: Deberán lavarse	Trimestralmente y/o cuando se requiera.
7	Cajas fuertes y ventiladores: limpieza con franela humeada	Diariamente
	Cajas fuertes y ventiladores: limpieza profunda	Quincenalmente.
8	Letreros metálicos en bronce existentes en fachadas: Pulido con solventes adecuados líquidos	Una vez por semana.
9	Cafeteras eléctricas y vajillas propiedad del Sistema, limpieza	Diaria dos veces al día y según el horario de ejecución de los servicios.

### III. RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

El Prestador del Servicio, deberá garantizar que los materiales e insumos sean suficientes para el área en la cual se prestará el servicio, conforme las indicaciones de cada Administrador de cada uno de los inmuebles y previo informe a la supervisora del área, la cual, lo resguardará en la bodega que le será asignada por el SISTEMA DIF MORELOS.

Asimismo, deberá garantizar que los materiales, en todo momento, se encuentren en óptimas condiciones para su uso correspondiente.

En ese sentido, el Prestador de Servicio deberá entregar de forma quincenal los insumos suficientes conforme a los numerales 4, 5, 6, 7 y 10 de la tabla titulada Productos de Jarcería del presente anexo técnico.

Por lo que hace a las numerales 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13 y 14 de la tabla titulada Productos de Jarcería del presente anexo técnico, deberán ser renovados por lo menos 1 vez cada 3 meses.

Finalmente, en lo que se refiere a los numerales 15, 16, 17 y 18 estos, de acuerdo a su naturaleza, serán renovados solo en caso de desgaste que no permita su correcto funcionamiento.

PRODUCTOS DE JARcerÍA	
1	Escoba de mijo fibra natural de 7 hilos, mango de madera de pino barnizado, 1.65 mts. aprox. de largo.
2	Escoba de plástico polipropileno, cerdas de diferente color, mango de plástico, madera o aluminio de 1.60 mts. de largo, con punta metálica roscada.
3	Escoba tipo cepillo uso rudo con mango de madera pintado o barnizado.
4	Tela franela gris, roja y blanca para sacudir de 60 cm. de ancho.
5	Jerga gruesa multiusos de algodón de 60 cm. de ancho.
6	Guantes de látex diferentes tamaños, resistente al cloro y uso rudo afelpados, varios colores
7	Fibra sintética color verde y negra para uso rudo, para diferentes usos. Almohadilla para tallar
8	Recogedor metálico o de plástico con fuste
9	Cubeta de plástico 10 lts. con asa de alambre galvanizado
10	Moops de pabilo de algodón 85% y 15% poliéster varios anchos
11	Cepillo cerda sintética nylon polipropileno con base de plástico tipo plancha
12	Cepillo para vidrios de fibra natural (ixtle)
13	Bomba para W.C. de látex de 6" de ancho y mango de plástico o madera
14	Jalador o escobillas de goma para lavar vidrios de 20, 30, y 40 cm. con mango para extensión
15	Señalamientos (precaución, cerrado) conos de seguridad con mensaje de plástico tipo tijera de 63 cm. de alto, en color amarillo con leyenda en negro y rojo, mensaje en diferentes caras
16	Escalera aluminio reforzada de 3 peldaños tipo tijera
17	Escalera aluminio de 15 peldaños de tijera
18	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 mts.

Los productos de limpieza se deberán entregar al 100%, dentro de los cinco primeros días del mes, debiendo garantizarse que los mismos sean suficientes para el área en la cual se prestará el servicio, conforme las indicaciones de cada Administrador de cada uno de los inmuebles y previo informe a la supervisora del área, la cual, lo resguardará en la bodega que le será asignada por el SISTEMA DIF MORELOS.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA		CALIDAD TIPO
1.	Líquido blanqueador concentrado cloro para desinfectar blanquear y limpiar muebles de baño y pisos	Cloralex
2.	Limpiador líquido multiusos con aroma o fragancias para aplicarse directamente o diluirse en piso	Fabuloso
3.	Pastilla aromatizante para baño para colgar en diferentes aromas	Flash
4.	Aceite lustrador para muebles para pulir y abrillantar rojo, para muebles de madera, pisos puertas, marcos y lambrines	3 en 1
5.	Aceite lustrador para muebles para pulir y abrillantar en spray bote de 325 g aproximadamente para muebles de madera, pisos, puertas, marcos y lambrines	3 en 1
6.	Líquido magnetizador para limpiar polvo	Limpia mops
7.	Detergente para lavar en polvo	Roma



8.	Limpiador en polvo bicloro mata gérmenes y elimina manchas bote de 582 grs.	Ajax
9.	Limpia metales (pule y abrillanta metales) bote de 250 ml	Brasso

#### IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

- a) **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** queda obligado durante la vigencia del servicio a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble.
- b) **Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente al Sistema, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos.**

#### V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que a continuación se numeran:

NO.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DOMICILIO
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)	
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)	
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)	
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS
6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS
8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1. COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL.CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230
12	CASA DE DÍA CUAUTLA	

13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL
15	GERONTOLOGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270
16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.
19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.

La contratación del SERVICIO iniciará, a **partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y finalizará hasta el 30 de septiembre de 2024.**

Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del Prestador del Servicio durante la prestación del servicio que iniciará **a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y finalizará hasta el 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas:

La empresa deberá considerar para su cotización lo siguiente:

25.1. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y pactados mediante el contrato, el área requirente tiene la función para notificar por escrito al Prestador del Servicio por conducto de la persona designada, por lo que el licitante ganador estará obligado a solventar las deficiencias en la prestación del servicio reponiéndolo en su totalidad o en las etapas en la que no se cumplió, sin costo alguno para el Sistema DIF Morelos, **dicha reposición será dentro de un plazo no mayor a una hora**, contadas a partir de ser notificada por escrito al supervisor del servicio, la falla en las mismas condiciones requeridas en el "ANEXO TÉCNICO 1", el licitante se obliga a:

- a) Reponer el SERVICIO en las mismas condiciones requeridas en las bases, **de manera inmediata, ya que no debe quedar ningún área sin servicio.**
- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos, técnicos, procedimientos y los productos y materiales solicitados en el "ANEXO TÉCNICO 1".
- c) Si se presenta falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la rescisión del contrato y la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.

Se deberá contar con **una experiencia mínima de un año**, en el servicio de limpieza. Lo anterior en virtud de que se trata de mantener en óptimas condiciones de higiene en las oficinas y áreas comunes, **por lo cual además de su propuesta deberá manifestar por escrito que, en su caso, deberá presentar los siguientes documentos:**

- Currículum en hoja membretada de la empresa, con teléfono, correo electrónico del representante legal, dirección, en la que indiquen su experiencia mínima de un año en el servicio de limpieza igual o similar al requerido.

Asimismo, el Licitante deberá manifestar que cumple con la norma: **NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.**

- Original o copia certificada, para cotejo, y copia simple de (un) contrato celebrado con cualquier persona física o moral, dependencia o entidad de cualquier orden de gobierno en el periodo 2021-2023, con el que se acredite experiencia de un año en el servicio de limpieza igual o similar a lo solicitado, presentando una relación que incluya nombre del contacto, dirección y número de teléfono, de la persona física, moral, dependencia o entidad que haya atendido.
- Impresión gráfica de hasta 3 (tres) facturas (CFDI), del contrato presentado en el punto anterior, expedidas por el Licitante, en los que se compruebe la prestación del servicio de limpieza igual o similar al requerido, en el periodo 2021-2023, para cotejo, dichas facturas deberán estar vigentes, por lo que no se aceptarán facturas con el estatus de canceladas

Asimismo, el Licitante deberá manifestar que el servicio a cotizar cumple con la norma **NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.**

**FORMA DE PAGO Y CONDICIONES:** El licitante que resulte ganador deberá entregar en el área de adquisiciones, original de la factura a mes vencido.

No se omite mencionar que deberán considerar la retención del dos al millar en sus correspondientes CFDI retención considerada a partir del ejercicio fiscal 2022, a los Prestador del Servicios que celebren contratos de prestación de servicios, de conformidad con los lineamientos para el ejercicio, control comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos de conformidad con lo establecido.

Así mismo, deberá presentar la documentación en materia fiscal aplicable, del mes en curso.

El pago se realizará a través del Departamento de Tesorería e Ingresos propios de la Subdirección de recursos Financieros, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la documentación a la que se refiere el párrafo anterior, completa y sin errores de ninguna índole.

Los precios ofertados deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia.

**A t e n t a m e n t e**

---

**EUGENIO MORALES RIOS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**CONTROL PATRIMONIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS**

**ANEXO 2.  
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de Licitación :		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax:		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REFUGIO CASA DE LA MUJER Y ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ELVA JAZMÍN FADUL GUILLÉN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR ALEJANDRO MANRIQUE SOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “DIF MORELOS” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha \_\_\_\_\_ de 2024, en la \_\_\_\_\_ Sesión del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo **xxxxx**, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, referente a la Contratación del Servicio de **Limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor**. Lo anterior de conformidad al artículo 28, fracción VII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número **DIF/DAYF-630/SRF-351/PPTO-264/2024** de fecha **02 de abril del año 2024**, suscrito por **Alejandro Manrique Sosa**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida **3581 Servicios de limpieza y manejo de desecho**, de acuerdo al clasificador de recurso de gasto Corriente 2024, gasto corriente Refugio de la mujer 2024 y gasto corriente Albergue del Adulto Mayor 2024, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. Se convocó al proceso de Licitación Pública Nacional, número DIF-LPN-003-2024, con fecha \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.
- IV. El presente contrato se adjudicó a la persona denominada \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número DIF-LPN-003-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26, 28 y 57 de su Reglamento, adjudicado a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el "DIF MORELOS", precisando que esta Dirección General, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados

Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
MEDIO ELECTRÓNICO	A las notificaciones que se realicen por medio de la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a las realizadas por medio de correo electrónico.
MONEDA NACIONAL	Pesos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas
AREA SOLICITANTE	Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
DIF MORELOS	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
SERVICIO	Servicio adquirido mediante el presente contrato, descrito en la cláusula primera del mismo
PRESTADOR DEL SERVICIO	La persona física o moral que resulte adjudicado y celebre contratos en su carácter de prestador de bienes y servicios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “SISTEMA” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado que forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 44, 75 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 15 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, y 6 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

**I.2. ELVA JAZMÍN FADUL GUILLÉN**, en su carácter de Directora General, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 82 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 20 fracción IV y 30 fracción I, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos; 9 fracción III y 21 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; acreditando la personalidad jurídica con que se ostenta y celebra el presente instrumento jurídico en términos del nombramiento de **fecha primero de marzo de dos mil veintiuno**, expedido en su favor por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, **CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO**, cuya copia certificada se anexa al presente Contrato.

**I.3. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 fracción IX, 28 fracciones IX y XXV y 38 fracciones I, IX, XIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

**I.4.** La presente contratación del “**SERVICIO**”, se realiza bajo la responsabilidad del “**DIF MORELOS**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que el “**SERVICIO**” adquirido, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria la contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**”, asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

### II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE:

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la

Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

**II.2** Su representante legal es \_\_\_\_\_ quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento y obligarse en nombre y representación del "PRESTADOR DEL SERVICIO" según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la del \_\_\_\_\_, notario Público número \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_, quien se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Quien manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha no le han sido modificadas, ni revocadas, ni limitadas en forma alguna dichas facultades.

**II.3.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Asimismo, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR DEL SERVICIO, manifiesta que se encuentra registrado bajo el número XXXX en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

**II.4** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la Contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### **III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan, obligándose en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Número **DIF-LPN-003-2024**, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", mediante la celebración del presente contrato.



III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “**DIF MORELOS**”: El ubicado en calle Las Quintas, número 15, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

Del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”: El ubicado en \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

II.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto prestar el **SERVICIO** de Limpieza para las diferentes Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, de acuerdo al “ANEXO TÉCNICO 1”.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por el **SERVICIO** que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS	TOTAL DE OPERARIOS	DIAS LABORABLES	COSTO UNITARIO DIARIO POR OPERARIO	COSTO TOAL POR DÍA
				Del día sig del fallo al 30/09/24		Del día sig del fallo al 30/09/24				
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.	7:00 A 15:00	3	13:30 A 20:00	2	5	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)		7:00 A 15:00	4	13:30 A 20:00	3	7	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)		7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)		7:00 A 15:00	1	13:30 A 20:00	1	2	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	1	22:00 A 6:00	1	2	LUNES A VIERNES (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -

6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	3	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1. COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)	7:00 A 14:30	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL.CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230	7:00 A 14:30	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
12	CASA DE DÍA CUAUTLA		7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
15	GERONTOLOGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -



16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765	7:00 A 15:00	10	No Aplica	0	10	LUNES A SÁBADO	\$ -	\$ -
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
									<b>SUBTOTAL</b>	
									<b>I.V.A.</b>	
									<b>2 AL MILLAR</b>	
									<b>TOTAL</b>	

El "DIF MORELOS" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 m.n.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 m.n.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total del SERVICIO descrito en este contrato, el cual será cubierto de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	\$
Albergue del Adulto Mayor	\$
Servicio de limpieza del Refugio Casa de la Mujer	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al **Impuesto al Valor Agregado**, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un 20% sobre la prestación del servicio, a elección,

---

responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y **63 del Reglamento de la Ley** sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo señalado en las bases.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.**

“**LAS PARTES**” convienen, en términos del artículo 67 de la Ley, que el “**DIF MORELOS**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por el **SERVICIO** prestado, el importe pactado en la cláusula segunda, a mes vencido, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada, de acuerdo con el reporte de asistencia y retardos del personal de limpieza. Mediante transferencia bancaria a través de la Subdirección de Recursos Financieros de acuerdo a lo establecido en su oferta económica que se anexa al presente contrato.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, el “**DIF MORELOS**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del “**DIF MORELOS**”, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.**

RFC.: **SDI820427TH6**

Domicilio fiscal: **calle Las Quintas, número 15, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.**

Para efectos de pago y trámite correspondiente el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, entregará copia del presente contrato debidamente firmado, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con el archivo XML, verificación ante el SAT y C.U.R.P., en días y horas hábiles, con al menos tres días hábiles de anticipación al pago correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros del “**DIF MORELOS**”, y domicilio fiscal en Calle Quintas, número 15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6160 de fecha 11 de enero de 2023.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato conforme al siguiente listado:

El **SERVICIO** se deberá prestar a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS
				Día sig. Del fallo AL 30/09/24		Día sig. Del fallo AL 30/09/24
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.	7:00 A 15:00	3	13:30 A 20:00	2
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)		7:00 A 15:00	4	13:30 A 20:00	3
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)		7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)		7:00 A 15:00	1	13:30 A 20:00	1
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	1	22:00 A 6:00	1
6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1
8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1. COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)	7:00 A 14:30	3	No Aplica	0
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL.CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230	7:00 A 14:30	2	No Aplica	0
12	CASA DE DÍA CUAUTLA		7:00 A 15:00	2	No Aplica	0

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO TURNO MATUTINO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS
				Día sig. Del fallo AL 30/09/24		Día sig. Del fallo AL 30/09/24
13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0
15	GERONTOLOGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0
16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765	7:00 A 15:00	10	No Aplica	0
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO. 62000 CUERNAVACA, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0
<b>TOTAL</b>						60

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del **SERVICIO** entregado sean idénticas al ofrecido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **SERVICIO** que no cumpla o presente diferencias en calidad o cantidad.

---

Para todos los efectos legales, se entenderá que el **SERVICIO** se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de **ÁREA SOLICITANTE**.

#### **SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al **Titular de la Dirección de Administración y Finanzas** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que el **SERVICIO** cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

A efecto de supervisar el cumplimiento del servicio, así como validez y autorizar la facturación correspondiente, se designará al servidor público perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema, el cual dará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito, las instrucciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajusten a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO 1", así como a las situaciones y/o inconformidades que se deriven en el cumplimiento de las mismas, incluyendo la imposición de sanciones o penalizaciones por parte del **"DIF MORELOS"**.

#### **SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.**

Para el seguimiento de este contrato, el **"DIF MORELOS"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien se designe para tales efectos, para que verifique que el **SERVICIO** cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

#### **OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.**

En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del **SERVICIO** al momento de la prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **"DIF MORELOS"**, se notificará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la prestación del **SERVICIO** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **"DIF MORELOS"**, con el visto bueno del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, sin costo alguno para el **"DIF MORELOS"**.

#### **NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar garantía a favor del **"DIF MORELOS"**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorga a favor del **"DIF MORELOS"**, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2024, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“DIF MORELOS”**
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **“LAS PARTES”** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación del SERVICIO, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“DIF MORELOS”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“DIF MORELOS”**.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“DIF MORELOS”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá remitir al **“DIF MORELOS”** dentro de los **10 días hábiles** siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

#### **DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley y 63 de su reglamento, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

#### **DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO".**

Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

- a) Reponer el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, **de manera inmediata, ya que no debe quedar ningún área sin servicio, dicha reposición será dentro de un plazo no mayor a una hora, contadas a partir de ser notificada por escrito al supervisor del servicio.**
- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos, técnicos, procedimientos y los productos y materiales solicitados en el "ANEXO TÉCNICO 1" de manera suficiente y adecuada para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento.
- c) Si se presenta falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la rescisión del contrato y la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.**

El plazo del SERVICIO será partir del día día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

#### **DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación del **SERVICIO**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del **SERVICIO**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "DIF MORELOS" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante

las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con Prestador del Servicio y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “DIF MORELOS” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del servicio (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del **SERVICIO** objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad del **SERVICIO**;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en este contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “DIF MORELOS”.**

De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el **SERVICIO** se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA SOLICITANTE**;
- b) Recibir el **SERVICIO** en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA SOLICITANTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional**;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos,
- i) Informar por escrito a la “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- j) Llevar a cabo en coordinación con el “DIF MORELOS”, el procedimiento de ejecución de las garantías.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el “**DIF MORELOS**” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” por conducto de la persona designada por el “**DIF MORELOS**” para dar cabal cumplimiento de la calidad del **SERVICIO** que tenga que ser substituido por otro de la calidad pactada, comprometiéndose el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” a realizar los

---

cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a **sustituirlos de manera inmediata** sin costo alguno para el “**DIF MORELOS**”, ya que no debe quedar ningún área sin servicio, lo anterior en apego al artículo 71 de la **LEY**.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.**

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” será el responsable del costo del transporte de los productos, insumos o materiales necesarios para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, desde su punto de distribución o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la prestación del servicio en las instalaciones especificadas en la **cláusula quinta** del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad o del **SERVICIO**.

La recepción del **SERVICIO** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características del **SERVICIO** prestado sean idénticas a las ofrecidas y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número DIF-LPN-003-2024**.

No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley, se podrá rescindir el contrato en los casos en que el Prestador del Servicio falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “**DIF MORELOS**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el contrato, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **SERVICIOS** que hubiesen sido **PRESTADOS** y se reintegrarán los anticipos no amortizados, si la suspensión obedece a causas imputables al “**DIF MORELOS**”, se pagará al Prestador del Servicio los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, en cualquiera de los casos previstos se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **Servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “**DIF MORELOS**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos el “**DIF MORELOS**”, reembolsará al Prestador del Servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

#### **DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al “**DIF MORELOS**”, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la **Secretaría de la Contraloría**, para lo cual el “**DIF MORELOS**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales

de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY y 68 de su reglamento.

El **"DIF MORELOS"** tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA SOLICITANTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

#### **DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.**

En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato el **ÁREA SOLICITANTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, y/o rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **Reglamento**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del **SERVICIO** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** del valor total del **SERVICIO** dejado de prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o período según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del **20% (veinte por ciento)** del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Tesorería del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **"DIF MORELOS"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** dejado de prestar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el **SERVICIO** no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"DIF MORELOS"** previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el **SERVICIO** se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas,

siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el **20% (veinte por ciento)** del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"DIF MORELOS"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

#### **VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.**

La Contratación de la **prestación del servicio de limpieza para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos**, objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.**

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"DIF MORELOS"** a través del **ÁREA SOLICITANTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del **SERVICIO**, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"DIF MORELOS"**.

Una vez prestado el **SERVICIO**, se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA SOLICITANTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

EL **"DIF MORELOS"** a través del **ÁREA SOLICITANTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la prestación del **SERVICIO** descrito en el cuerpo del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.**

El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la **cláusula décima tercera** y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución del **SERVICIO** o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del **SERVICIO** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a la **Ley**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al **SERVICIO** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el **SERVICIO**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"DIF MORELOS"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"DIF MORELOS"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;

**VIII.** Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**DIF MORELOS**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.**

Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**DIF MORELOS**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 69 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

Se iniciará a partir de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” dentro de dicho plazo, y;

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “**DIF MORELOS**” por concepto de los **SERVICIOS** recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “**DIF MORELOS**” a través del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**DIF MORELOS**” a través del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “**DIF MORELOS**” a través del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, establecerá con el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los artículos 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 del Reglamento de

---

la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los materiales y la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PRESTADOR DEL SERVICIO” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a el “DIF MORELOS” de las mismas.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a dejar a salvo al “DIF MORELOS” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiere derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “DIF MORELOS” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del SERVICIO objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del SERVICIO, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con autorización previa del “DIF MORELOS” podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DEL CONFLICTO DE INTERÉS.**

---

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.**

La vigencia del presente instrumento surtirá sus efectos a partir del día siguiente hábil del fallo de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin embargo, tanto la adquisición de bienes como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2024, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el **DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCO** por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2024, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, **de fecha 29 de Diciembre del año 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos**

#### **TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.**

Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **Número DIF-LPN-003-2024**, referente a la Contratación del **Servicio de Limpieza para las Diferentes Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.**

En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR, FUERZA LEGAL, VALIDEZ, CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY.

<p style="text-align: center;"><b>POR "EL DIF MORELOS"</b> <b>AUTORIZO</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>ELVA JAZMÍN FADUL GUILLÉN</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"</b></p> <p style="text-align: center;">C. _____</p> <p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE</b></p>
<hr/> <p style="text-align: center;"><b>ALEJANDRO MANRIQUE SOSA</b> <b>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y</b> <b>FINANZAS</b> <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REFUGIO CASA DE LA MUJER Y ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR, QUE CELEBRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADOS DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DIF-LPN-003-2024, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----

**ANEXO 4.  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE CONTENER LAS PROPOSICIONES**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **DIF-LPN-003-2024** en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento la relación de documentos que vienen integrados en mi propuesta técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria	Presenta	
			Si	No
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato <b>Anexo 2</b> debidamente elaborado.	Numeral 14.1		
2	<b>Propuesta técnica detallada del SERVICIO</b> que se oferta conforme al <b>Anexo 1</b> y de acuerdo al punto <b>10.1</b> de las Bases, señalando con claridad el <b>SERVICIO</b> que integra su oferta y las características técnicas del mismo. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word	Numeral 16.2, inciso A)		
3	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Numeral 16.2, inciso B)		
4	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el <b>objeto social y la actividad comercial del Licitante, corresponde con el objeto de la presente licitación</b> , esto es, que indique que su actividad económica es el <b>servicio de limpieza</b> ; debiendo <b>anexar cedula de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente</b>	Numeral 16.2, inciso C)		
5	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo con lo estipulado en los artículos <b>38 fracción I</b> de la Ley y <b>26</b> del Reglamento.	Numeral 16.2, inciso D)		
6	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79,</b>	Numeral 16.2, inciso E)		

	<b>98 y 100 de la Ley</b> Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
7	<b>Presentar declaración de integridad</b> , bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito. En papel membretado de la Empresa.	Numeral 16.2, inciso F)		
8	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad en donde el licitante adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases.	Numeral 16.2, inciso G)		
9	Presentar el certificado de <b>Manifiesto de Particulares</b> de conformidad con el anexo segundo del "Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su presentación. <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	Numeral 16.2, inciso H)		
10	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de forma total y oportuna del <b>servicio que integra su propuesta</b> conforme al punto señalado conforme al punto <b>10.1</b> y el <b>"ANEXO TÉCNICO 1"</b> , y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidas en los puntos <b>11.1 al 11.5</b> de las Bases.	Numeral 16.2, inciso I)		
11	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta <b>con la garantía señalada</b> en el punto <b>12.1, 12.2, 12.3</b> respecto a los servicios ofertados conforme al <b>"ANEXO TÉCNICO 1"</b> presentar la garantía en papel membretado, sellada por el concursante adjudicado, especificando las características de garantía su cobertura y vigencia.	Numeral 16.2, inciso J)		
12	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto <b>10.1 y</b>	Numeral 16.2, inciso K)		

	“ANEXO TÉCNICO 1”, dentro del plazo establecido en el <b>punto 11.3</b> de las bases de la presente licitación.			
13	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio, <b>será prestado en los lugares establecidos en el “ANEXO TÉCNICO 1”</b> de las presentes bases.	Numeral 16.2, inciso L)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia y omisión o error en la prestación del servicio el Licitante que resulte adjudicado será responsable de reponer el servicio en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1, 10.2 y 10.3, de las Bases en un plazo no mayor a 1 hora, ya que no debe quedar ningún área sin servicio, una vez notificado el supervisor mediante correo electrónico; de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.	Numeral 16.2, inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que <b>conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Numeral 16.2, inciso N)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega</b> alguna con el SISTEMA DIF MORELOS, Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Numeral 16.2, inciso O)		
17	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. <b>Se deberá adjuntar documento vigente expedido por el SAT</b> , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas y económicas	Numeral 16.2, inciso P)		
18	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el <b>Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores</b> , consistente en la <b>opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales</b>	Numeral 16.2, inciso Q)		

	<b>anteriores a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.</b>			
19	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste <b>que es una persona física con capacidades diferentes</b> o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del <b>cinco por ciento</b> cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Numeral 16.2, inciso R)		
20	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad <b>que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.</b> En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Numeral 16.2, inciso S)		
21	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados <b>será el único responsable como patrón de todo elemento humano</b> que se requiera con motivo de la prestación del <b>servicio de limpieza.</b>	Numeral 16.2, inciso T)		
22	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene una experiencia mínima de un año, en el servicio de limpieza, objeto de la presente licitación con el sector público. Lo anterior en virtud de que se trata de mantener en óptimas condiciones de higiene en la oficinas y áreas comunes, por lo cual además deberá de presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum en hoja membretada de la empresa, con teléfono, correo electrónico del representante legal dirección, en la que indiquen su experiencia mínima de un año en el servicio de limpieza igual o similar al requerido</li> <li>• Original o copia certificada, para cotejo, y copia simple de (un) contrato celebrado con cualquier persona física o moral, dependencia o entidad de cualquier orden de gobierno en el periodo 2021-2023, con el que se acredite experiencia de un año en el servicio de limpieza igual o similar a lo solicitado, presentando una relación que incluya nombre del contacto, dirección y número de teléfono, de la persona física, moral, dependencia o entidad que haya atendido.</li> <li>• Impresión gráfica de hasta 3 (tres) facturas (CFDI), del contrato presentado en el punto anterior, expedidas por el Licitante, en los que se compruebe la prestación del servicio de limpieza igual o similar al requerido, en el periodo 2021-2023, para cotejo, dichas facturas deberán estar vigentes, por lo que no se aceptarán facturas con el estatus de canceladas.</li> </ul>	Numeral 16.2, inciso U)		
23	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>no haber sido inhabilitado o multado por los Órganos Internos de Control</b> en las dependencias y entidades del país, por haber incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza. Esta información será verificada por la convocante	Numeral 16.2, inciso V)		

24	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales necesarios para que realicen un servicio de calidad en base al "ANEXO TÉCNICO 1".	Numeral 16.2, inciso W)		
25	El Licitante deberá presentar carta en papel membretado en el que manifieste que conoce la norma: <b>NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección</b> , uso y manejo en los centros de trabajo, y que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las obligaciones establecidas en la misma.	Numeral 16.2, inciso X)		
26	El Licitante deberá presentar carta en papel membretado en el que manifieste que conoce la norma: <b>NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades</b> y que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las obligaciones establecidas en la misma.	Numeral 16.2, inciso Y)		
27	Presentar folletos técnicos, así como fotografías del <b>uniforme completo</b> así como fotografías del uniforme completo que utilizará el personal, incluyendo el Equipo de Protección Personal, como lo es: cubre bocas, careta de protección, guantes de látex, botas impermeables, conforme a lo estipulado en la NOM-017STPD-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	Numeral 16.2, inciso Z)		
28	Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar bimestralmente el pago de las cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en las Instalaciones del SISTEMA DIF MORELOS.	Numeral 16.2, inciso AA)		
29	Carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Transparencia de los Recursos recaudados de 2 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y que, en caso de resultar adjudicado, dará cumplimiento a los mismos	Numeral 16.2, inciso BB)		
30	Certificado original del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.	Numeral 16.2, inciso CC)		
<b>Propuesta Económica</b>				
1	Propuesta económica del servicio que oferta.	Numerales 17.2		
	Garantía de Seriedad de las Proposiciones económicas	25.1		

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante.)

**LOS MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2 Y ANEXO 4, ASI MISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERO 13.2 DE LAS PRESENTES BASES**

---

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**PROPUESTA TECNICA**

**Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al “**ANEXO TÉCNICO 1**” y de acuerdo al punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe soy representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



---

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el \_\_\_\_\_ que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica de mi representada, corresponde con el objeto de la presente licitación**, esto es \_\_\_\_\_

**Se anexa cedula de identificación fiscal actualizada.**

**Así mismo en caso de resultar adjudicado se presentarán los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



---

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados **cuentan** con un grado de contenido nacional mínimo del **cincuenta por ciento**, de acuerdo con lo estipulado en los artículos **38 fracción I** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 26 de su Reglamento

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DIF**  
Morelos

---

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79, 98 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



---

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**Declaración de integridad**

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



---

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada en caso de resultar adjudicada **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.**  
**Dirección de Administración y Finanzas.**  
**Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Se presenta el certificado de **Manifiesto de Particulares**, de conformidad con el anexo segundo del "Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su presentación. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



---

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la **capacidad de prestar el servicio de forma total y oportuna del servicio que integra nuestra propuesta** conforme al punto señalado conforme al punto **10.1** y el **“ANEXO TÉCNICO 1”**, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidas en los puntos **11.1 al 11.5** de las Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta **con la garantía señalada** en el punto **12.1, 12.2, 12.3** respecto a los servicios ofertados conforme al **“ANEXO TÉCNICO 1”**, debiendo presentar la garantía en papel membretado, sellada por el concursante adjudicado, especificando las características de garantía su cobertura y vigencia.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



---

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y la capacidad de** forma total y oportuna para la **prestación** del servicio que integra nuestra propuesta, conforme al punto **10.1** y **“ANEXO TÉCNICO 1”**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.3** de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DIF**  
Morelos

---

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio, será prestado en los lugares establecidos en el "Anexo Técnico 1 " de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación del servicio el Licitante que resulte adjudicado será responsable de reponer el servicio en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2 y 10.3, de las Bases, **ya que no debe quedar ningún área sin servicio, dicha reposición será dentro de un plazo no mayor a una hora**, contada a partir de ser notificado, vía correo electrónico, el supervisor del servicio,; de acuerdo a lo señalado en el punto **12.2 de las bases**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DIF**  
Morelos

---

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que **conozco la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad **que no tenemos pendientes de entrega** alguna con el SISTEMA DIF MORELOS, Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad **que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. **Se deberá adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**Se adjunta documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Anexar opinión positiva de cumplimiento emitida por el SAT con vigencia no mayor a 30 días naturales

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Sí el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



---

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representanda ha cumplido con sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.**

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE APLIQUE)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en la que manifieste **que es una persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducen



---

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representanda en la que manifieste **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada **seremos los únicos responsables como patrones de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que tiene **una experiencia mínima de un año**, en el servicio de limpieza, objeto de la presente licitación con el sector público. Lo anterior en virtud de que se trata de mantener en óptimas condiciones de higiene en la oficinas y áreas comunes, por lo cual además deberá de presentar los siguientes documentos:

- Currículum en hoja membretada de la empresa, con teléfono, correo electrónico del representante legal dirección, en la que indiquen su experiencia mínima de un año en el servicio de limpieza igual o similar al requerido.
- Original o copia certificada, para cotejo, y copia simple de (un) contrato celebrado con cualquier persona física o moral, dependencia o entidad de cualquier orden de gobierno en el periodo 2021-2023, con el que se acredite experiencia de un año en el servicio de limpieza igual o similar a lo solicitado, presentando una relación que incluya nombre del contacto, dirección y número de teléfono, de la persona física, moral, dependencia o entidad que haya atendido.
- Impresión gráfica de hasta 3 (tres) facturas (CFDI), del contrato presentado en el punto anterior, expedidas por el Licitante, en los que se compruebe la prestación del servicio de limpieza igual o similar al requerido, en el periodo 2021-2023, para cotejo, dichas facturas deberán estar vigentes, por lo que no se aceptarán facturas con el estatus de canceladas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

**DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ha **sidoinhabilitado o multado por los Órganos Internos de Control** en las dependencias y entidades del país, por haber incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza. Esta información será verificada por la convocante

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales necesarios para que realicen un servicio de calidad en base al "ANEXO TÉCNICO 1".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que conozco la norma: **NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo** y que, en caso de resultar adjudicado, cumpliré con las obligaciones establecidas en la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**DIF**  
Morelos

---

**DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que conozco la norma: **NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades** y que, en caso de resultar adjudicado, cumpliré con las obligaciones establecidas en la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO Z**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar folletos técnicos, así como fotografías del **uniforme completo**, así como fotografías del uniforme completo que utilizará el personal, incluyendo el Equipo de Protección Personal, como lo es: cubre bocas, careta de protección, guantes de látex, botas impermeables, conforme a lo estipulado en la NOM-017STPD-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**DOCUMENTO AA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta que se compromete a entregar bimestralmente el pago de las cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en las Instalaciones del SISTEMA DIF MORELOS.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO BB**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Transparencia de los Recursos recaudados de 2 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y que, en caso de resultar adjudicado, dará cumplimiento a los mismos

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



---

**DOCUMENTO CC**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Presente.**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Certificado original del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2024, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**EJEMPLO**

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO	OPERARIOS	HORARIO TURNO VESPERTINO	OPERARIOS	TOTAL DE OPERARIOS	DIAS LABORABLES	COSTO UNITARIO DIARIO POR OPERARIO	COSTO TOAL POR DÍA
				Del día sig del fallo al 30/09/24		Del día sig del fallo al 30/09/24				
1	ALBERGUE DEL ADULTO MAYOR	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TEMIXCO, MORELOS.	7:00 A 15:00	3	13:30 A 20:00	2	5	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
2	CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI)		7:00 A 15:00	4	13:30 A 20:00	3	7	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
3	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA)		7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
4	DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI)		7:00 A 15:00	1	13:30 A 20:00	1	2	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
5	ESTACIÓN DE SERVICIO 2530	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 62030, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	1	22:00 A 6:00	1	2	LUNES A VIERNES (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -
6	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (CDE)	AV. AGUSTÍN MELGAR, ESQ. ANDADOR 111 Y 113, COL. CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
7	ALBERGUE FAMILIAR	CALLE GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 205-1, COL. LOMAS DE LA SELVA C.P. 62270, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	2	13:30 A 20:00	1	3	LUNES A DOMINGO (incluyendo días inhábiles)	\$ -	\$ -

8	OFICINAS CENTRALES SISTEMA	CALLE DE LAS QUINTAS No.15, COL. CANTARRANAS, C.P. 62448, CUERNAVACA, MORELOS	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
9	CADI EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
10	CRI JOJUTLA	AV. JUÁREZ No #1. COL. CUAUHTÉMOC C.P. 62900, JOJUTLA, MOR. (UNIDAD DEPORTIVA LA PERSEVERANCIA)	7:00 A 14:30	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
11	CRI CUAUTLA	AV. CONSTITUYENTES S/N COL.CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62230	7:00 A 14:30	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
12	CASA DE DÍA CUAUTLA		7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
13	CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (CADI TEKIO)	PRIV. NIÑO HÉROES No. 20, COL. ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MOR. C.P.62230	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
14	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, PROCURADURÍA Y COMISARIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 100, ESQ. DR. GUILLERMO GANDARA, COL. EL VERGEL	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
15	GERONTOLOGICOS	PLAN DE AYALA No 2, COL. LOMAS DE LA SELVA, CP. 62270	7:00 A 15:00	3	No Aplica	0	3	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
16	CREE	AV. DE LA SALUD NO. S/N, INT. S/N, COL. PALO ESCRITO, EMILIANO ZAPATA. C.P. 62765	7:00 A 15:00	10	No Aplica	0	10	LUNES A SABADO	\$ -	\$ -
17	REFUGIO CASA DE LA MUJER	EL DOMICILIO SE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
18	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EMILIANO ZAPATA	CALLE SALVADOR ALLENDE S/N. COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -

19	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, MORELOS (CEDIF)	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.	7:00 A 15:00	2	No Aplica	0	2	LUNES A VIERNES	\$ -	\$ -
									<b>SUBTOTAL</b>	
									<b>I.V.A.</b>	
									<b>TOTAL</b>	

Desglose por fuente de financiamiento:

	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Sistema DIF MORELOS:	\$	\$	\$
ALBERGUE ADULTO MAYOR:	\$	\$	\$
REFUGIO CASA DE LA MUJER:	\$	\$	\$
	\$	\$	\$

**NOTA 1**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



---

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

**Fianza o billete de depósito.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

